

51761  
TRAVELSCO  
14-7-94

# DR. JAIME CONTRERAS VASCONEZ

ABOGADO

Despacho: Inglaterra 1372 y Amazonas, 3er Piso.

Teléfonos: 452449 - 430653

Quito - Ecuador

Quito, 12 de Julio de 1.994.

Señor  
Superintendente de Compañías  
Ciudad.-

REGISTRO MERCANTIL  
RECIPIENTE  
RECIBIDO

13 JUL 94 16 22

REGISTRO MERCANTIL  
COMPAÑIAS

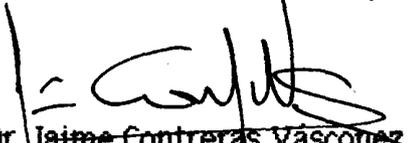
De mis Consideraciones:

Yo, IVONNE JARRIN DE WOHLGEMUTH, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía " SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.", acompaño a la presente la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía en mención, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero, Dr. Marco Vela, el día 16 de Junio de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil el día 1 de Julio de 1.994, otorgada por los señores Dr. Jaime Contreras Vásconez y Patricio Contreras Vásconez ( cedentes ) en favor de los señores Roberto, María Gabriela y Cristina Wohlgemuth Jarrín; e Ivonne Jarrín de Wohlgemuth ( cesionarios); para que se sirva adjuntar al respectivo expediente de la compañía.

" SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.",  
tiene el expediente No. 51761-93

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

Atentamente,

  
Dr. Jaime Contreras Vásconez  
Mat. 2793 CAQ

  
Ivonne Jarrín de Wohlgemuth  
Gerente General  
SERVITECA-GRIC  
SERVICIO TECNICO  
AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.

Archivos  
H/-

7 JUL 1994



NOTARIA 21  
DR. MARCO VELA



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERVITECA GRIC-SERVICIO  
TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.

OTORGADO POR: DR. JAIME CONTRERAS VASCONEZ Y OTROS

A FAVOR DE : ROBERTO, MARIA GABRIELA, y CRISTINA IVONNE  
WOHLGEMUTH JARRIN

CUANTIA : S/. 40.000,00

DI COPIAS

N.R.

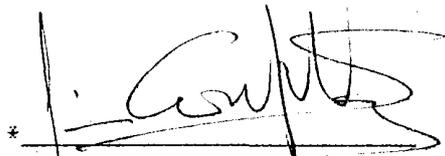
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,  
hoy día dieciseis (16) de JUNIO de mil novecientos noventa y cuatro, ante  
mi, doctor Marco Vela Vesco, Notario Público Vigésimo Primero de este  
Cantón, comparecen los señores: (1) Doctor JAIME CONTRERAS VASCONEZ,  
(2) CRISTINA TROYA DE CONTRERAS, casados; (3) PATRICIO CONTRERAS  
VASCONEZ, (4) ADRIANA VITERI DE CONTRERAS, casados; (5) ROBERTO  
WOHLGEMUTH JARRIN, (6) MARIA GABRIELA WOHLGEMUTH JARRIN, (7)

CRISTINA IVONNE WOHLGEMUTH JARRIN, solteros: y, (8) IVONNE JARRIN DE WOHLGEMUTH, casada, por sus propios derechos.- "SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, una de Cesión de Participaciones de la compañía SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la presente escritura pública en calidad de cedentes los señores Doctor JAIME CONTRERAS VASCONEZ, y PATRICIO CONTRERAS VASCONEZ, casados, ecuatorianos, mayores de edad; domiciliados en la ciudad de Quito, y en calidad de cesionarios los menores de edad señores ROBERTO, MARIA GABRIELA, y CRISTINA IVONNE WOHLGEMUTH JARRIN, solteros, ecuatorianos, estudiantes, y la señora IVONNE JARRIN DE WOHLGEMUTH, casada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Quito, por sus propios derechos y en representación de los derechos de sus hijos. Conforme lo ordena el artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las señoras CRISTINA TROYA DE CONTRERAS Y ADRIANA VITERI DE CONTRERAS, en sus calidades de cónyuges de los cedentes señores Doctor Jaime Contreras Vásconez y Patricio Contreras Vásconez, quiénes consienten expresamente y ratifican la intervención de sus respectivos cónyuges en la presente Cesión de Participaciones. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, se constituyó la compañía SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA. y se la inscribió en el Registro Mercantil el veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres. Actualmente la totalidad del Capital Social se encuentra distribuido de la siguiente forma: Roberto Wohlgemuth Liebner con (196) ciento noventa y seis participaciones de diez mil sucres cada una; doctor Jaime Contreras

Vásconez con (3) tres participaciones de diez mil sucres cada una; y Patricio Contreras Vásconez con (1) una participación de diez mil sucres cada una.

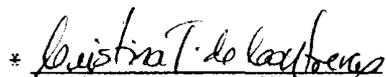
CLAUSULA TERCERA.- AUTORIZACION.- La Junta General Universal de Socios de SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA. reunida en Quito, el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad autorizar la Cesión de CUATRO participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, detalladas en el texto del Acta de la Junta de Socios.

CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta: a.-) el Acta de la Junta General Universal de Socios; b.-) la certificación concedida por el Gerente General de la Compañía SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA. en la cual se certifica la celebración de la mencionada Junta General Universal, en la cual se autorizó las cesiones de participaciones que por medio de esta escritura se otorgan. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para dar validez a este contrato. Hasta aquí la Minuta. Firmado Doctor Jaime Contreras Vásconez, matrícula número dos mil setecientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Quito".- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, leída que les fue por mi, el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes.- Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



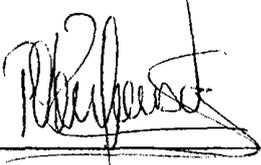
(1) DR. JAIME CONTRERAS VASCONEZ

C.C.# 170382796-2



(2) CRISTINA T. DE CONTRERAS

C.C.# 170807911-4.

\* 

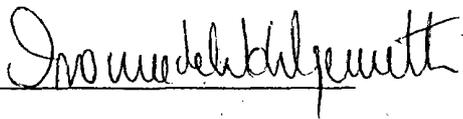
(3) PATRICIO CONTRERAS VASCONEZ

C.C.# 170436785-1

\* 

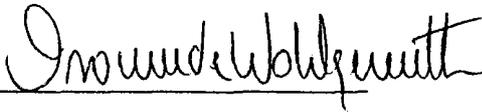
(4) ADRIANA V. DE CONTRERAS

C.C.# 180211124-8

\* 

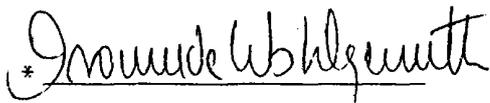
(5) ROBERTO WOHLGEMUTH JARRIN

C.C.# 170666494-1

\* 

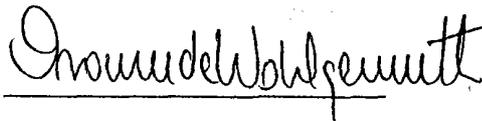
(6) MA. GABRIELA WOHLGEMUTH

C.C.# 170811753-4

\* 

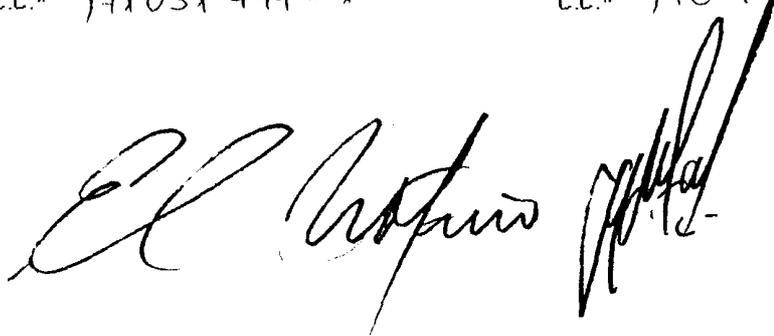
(7) CRISTINA IVONNE WOHLGEMUTH

C.C.# 171051499-1

\* 

(8) IVONNE J. DE WOHLGEMUTH

C.C.# 170497564-6





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
**SERVITECA-GRIC**  
**SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las diez y siete horas doce minutos ( 5,12 p.m.) del día 31 de Mayo de 1994, en el local de la compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal los socios de la Compañía " SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.", conformada por los socios señores: Roberto Wohlgemuth Liebner con (196) ciento noventa y seis participaciones de diez mil sucres cada una; Dr. Jaime Contreras Vásconez con (3) tres participaciones de diez mil sucres cada una; y Patricio Contreras Vásconez con (1) una participación de diez mil sucres cada una.

Por encontrarse presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, se instala la sesión de Junta General Universal de Socios, y actúa como Presidente de la Junta General el señor Roberto Wohlgemuth Liebner y como secretario la señora Ivonne Jarrín de Wohlgemuth, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía respectivamente.

Se propone como unico punto del día la autorización por parte de la Junta General Universal de Socios, para que se realice las siguientes cesiones de participaciones:

a.-) el señor Dr. Jaime Contreras Vásconez cederá (1) Una participaciones de diez mil sucres cada una, en favor del señor Roberto Wohlgemuth Jarrín;

b.-) el señor Dr. Jaime Contreras Vásconez cederá (1) Una participación de diez mil sucres cada una, en favor de la señorita Gabriela Wohlgemuth Jarrín;

c.-) el señor Dr. Jaime Contreras Vásconez cederá (1) una participación de diez mil sucres cada una, en favor de la señorita Cristina Wohlgemuth Jarrín;

d.-) el señor Patricio Contreras Vásconez cederá (1) una participación de diez mil sucres cada una, en favor de la señora Ivonne Jarrín de Wohlgemuth.

Por lo tanto el cuadro de integración de capital queda estructurado de la siguiente manera:

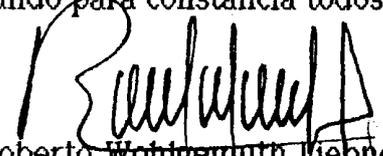
SOCIO	CAP.SUSCRITO EN SUCRES	NACIONA.	NO./PARTIC.
Roberto Wohlgemuth L.	1'960.000,00	Ecuatoriana	196
Roberto Wohlgemuth Jarrín	10.000,00	Ecuatoriana	1
Gabriela Wohlgemuth Jarrín	10.000,00	Ecuatoriana	1
Cristina Wohlgemuth Jarrín	10.000,00	Ecuatoriana	1
Ivonne Jarrín de Wohlgemuth	10.000,00	Ecuatoriana	1
<b>TOTAL</b>	<b>2'000.000,00</b>		<b>200</b>

Los socios aprueban y autorizan por unanimidad las cesiones de participaciones a realizarse.

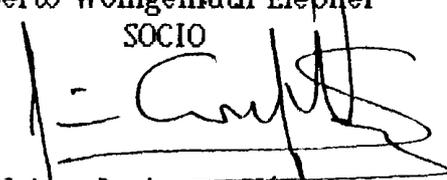
Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión a las 18h 17 minutos, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

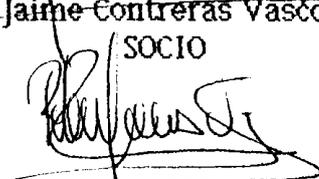
Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Universal de Socios, firmando para constancia todos los concurrentes.



Roberto Wohlgemuth Liepner  
SOCIO



Dr. Jaime Contreras Vásquez  
SOCIO



Patricio Contreras Vásquez  
SOCIO

**SERVITECA-GRIC**  
**SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.**

CERTIFICADO

Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente General de SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., certifico que con fecha 31 de MAYO de 1994, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía en mención, y por encontrarse presente el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, se autorizó en forma unánime la cesión de (4) Cuatro participaciones de diez mil sucres de la siguiente forma:

a.-) el señor Dr. Jaime Contreras Vásconez cederá (1) Una participaciones de diez mil sucres cada una, en favor del señor Roberto Wohlgemuth Jarrín;

b.-) el señor Dr. Jaime Contreras Vásconez cederá (1) Una participación de diez mil sucres cada una, en favor de la señorita Gabriela Wohlgemuth Jarrín;

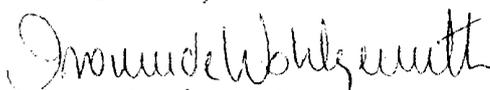
c.-) el señor Dr. Jaime Contreras Vásconez cederá (1) una participación de diez mil sucres cada una, en favor de la señorita Cristina Wohlgemuth Jarrín;

d.-) el señor Patricio Contreras Vásconez cederá (1) una participación de diez mil sucres cada una, en favor de la señora Ivonne Jarrín de Wohlgemuth.

Por lo tanto, luego de la presente Cesión de Participaciones cada una de diez mil sucres, el Capital Social queda distribuido de la siguiente forma: Roberto Wohlgemuth Liebner con ciento noventa y seis participaciones; Roberto Wohlgemuth Jarrín con una participación; Gabriela Wohlgemuth Jarrín con una participación; Cristina Wohlgemuth Jarrín con una participación; e Ivonne Jarrín de Wohlgemuth con una participación;

Quito, 31 de Mayo de 1994.

Atentamente,



Ivonne Jarrín de Wohlgemuth

GERENTE GENERAL

SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta  
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en el mismo lugar  
y fecha de su celebración.-



  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21

RAZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la  
presente escritura, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía  
de Responsabilidad Limitada "SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO-  
AUTOMOTRIZ COMPAÑIA LIMITADA", otorgada ante mí el veinte y ocho de  
julio de mil novecientos noventa y tres.- Quito, a veinte y ocho de junio de  
mil novecientos noventa y cuatro.-



  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número  
2 2148 del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Septiembre de mil  
3 novecientos noventa y tres, a fs. 3.739 vta., tomo 124 corres-  
4 pondiente a la constitución de la compañía "SERVITECA GRIC SER-  
5 VICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA." lo referente a la presen-  
6 te cesión de participaciones- Quito, a primero de Julio de mil  
7 novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



*[Handwritten signature]*

*Gustavo García Baudino*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28